

CENS N° 134- CUE: 7000048-00

DOCENTE RESPONSABLES: NANCY GALLARDO, GERMAN AMAYA. VIVIANA TEMIS COSTANTINI.

CURSO: TERCER AÑO- NIVEL SECUNDARIO ADULTOS

TURNO: NOCHE

AREA CURRICULAR: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

GUIA PEDAGOGICA N°1 “EL DERECHO”

OBJETIVOS: COMPRESION DEL ORIGEN Y CLASIFICACION DEL DERECHO.

CONTENIDOS: CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LAS NORMAS CAPACIDADES A DESARROLLAR:

COGNITIVO: ANALISIS DEL CONCEPTO DE DERECHO

PROCEDIMENTAL: REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS

ACTITUDINAL: COMPRESION DE LA FUNCION DE LAS NORMAS EN NUESTRA VIDA.

METODOLOGIA: RECABAR LA INFORMACIÓN DE LO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN

CONSIGNAS: El hombre como ser social esta rodeado de normas que organizan nuestra vida y que debemos respetar. La siguiente información explica el funcionamiento de las normas.

DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

UNIDAD N° 1: EL DERECHO

CONCEPTO: ES UN CONJUNTO DE NORMAS JURIDICAS QUE REGULAN LA VIDA DE LAS PERSONAS

PARA HACER POSIBLE LA CONVIVENCIA SOCIAL

ANALISIS: 1) LAS LEYES FUNCIONAN DENTRO DE UN SISTEMA EN EL CUAL ESTÁN EN RELACION CON

C.E.N.S. N° 134 – DERECHO CIVIL Y COMERCIAL 3° AÑO

NORMAS SUPERIORES, IGUALES O INFERIORES. ES UN SISTEMA CERRADO EN EL CUAL NADA ESCAPA A LA REGULACION JURIDICA Y LOS JUECES NO PUEDEN DEJAR DE JUZGAR BAJO PRETEXTO DE INSUFICIENCIA, OSCURIDAD O SILENCIO DE LA LEY.

NUESTRO SISTEMA DE LEYES ES ESCRITO, LA COSTUMBRE Y LA JURISPRUDENCIA COMO FUENTES DEL DERECHO SON SECUNDARIAS; EN PRINCIPIO ESTA LA LEY COMO CREADORA DE DERECHOS.

2) LAS NORMAS SON REGLAS O PAUTAS DE CONDUCTA QUE PRESCRIBEN A LOS INDIVIDUOS UN DETERMINADO COMPORTAMIENTO PARA QUE SE HAGA, NO SE HAGA O PARA QUE SE DE ALGO.

3) TENEMOS DIVERSAS CLASES DE NORMAS: RELIGIOSAS, MORALES, SOCIALES Y JURIDICAS. ESTAS ÚLTIMAS SE ASEMEJAN A LAS DEMÁS EN CUANTO SON IMPUESTAS SOBRE LA BASE DE PRINCIPIOS MORALES O ETICOS. Y SE DIFERENCIAN DE LAS PRIMERAS EN CUANTO LAS MORALES SON OBLIGATORIAS PARA LA CONCIENCIA HUMANA YA QUE SOLO AMENAZAN CON UNA SANCIÓN MORAL COMO EL REMORDIMIENTO O LA INTRANQUILIDAD DE CONCIENCIA. IR EN CONTRA DE LOS USOS SOCIALES AMENAZAN CON EL DESCRÉDITO PÚBLICO, LA BURLA, EL RIDÍCULO Y LAS NORMAS RELIGIOSAS CON LA CONDENA ETERNA.

TODAS ESTAS REGLAS MENOS LAS JURIDICAS NO PUEDEN SER APLICADAS COERCITIVAMENTE Y SE LLAMAN NORMAS QUE COMPONEN EL DERECHO NATURAL PARA DIFERENCIARLO DEL DERECHO POSITIVO QUE SON LAS NORMAS JURIDICAS.

LAS NORMAS JURIDICAS SON DICTADAS POR EL ESTADO, CREADAS POR EL PODER LEGISLATIVO, PROMULGADAS POR EL EJECUTIVO Y APLICADAS POR EL PODER JUDICIAL Y AL QUE NO LAS CUMPLE SE LES PUEDE IMPONER MEDIANTE LA FUERZA (POLICIA, JUSTICIA); ESO SIGNIFICA QUE SON COHERCIBLES.

4) YA QUE UNA DE LAS CARACTERISTICAS MAS SALIENTES DEL HOMBRE ES SU VIDA EN SOCIEDAD CON OTROS HOMBRES Y ÉSTA LA HACE DENTRO DE UN TERRITORIO DETERMINADO Y EN UN MOMENTO DETERMINADO. SON OBLIGATORIAS PARA TODOS INCLUSO PARA QUIENES FORMAN PARTE DEL GOBIERNO Y QUE LAS HAN CREADO. ESTA ES LA FUNCION DEL DERECHO, SIRVE PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS.

5) ESTAN INSPIRADAS EN UNA IDEA DE JUSTICIA Y TRATAN DE HACER EFECTIVO ESE VALOR. ESE ES EL FIN, EL BIEN COMÚN, LA UTILIDAD COMÚN YA QUE GARANTIZA LAS CONDICIONES DE VIDA DEL HOMBRE.

DERECHO OBJETIVO: SON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA HUMANA.

DERECHO SUBJETIVO: FACULTADES O PODERES QUE OTORGA EL DERECHO OBJETIVO PARA PODER ACTUAR Y SE LES DA TANTO A LAS PERSONAS HUMANAS COMO A LAS JURIDICAS, NO SOLO PARA REALIZAR DETERMINADOS ACTOS SINO TAMBIÉN PARA EXIGIR DE OTRAS PERSONAS O DEL ESTADO LO QUE LA LEY PERMITE.

DERECHO SUSTANTIVO: SE LE LLAMA TAMBIÉN DERECHO DE FONDO: EJ: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO PENAL, DERECHO LABORAL.

DERECHO ADJETIVO O DE FORMA: SON LOS DERECHOS QUE REGULAN PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE FONDO. EJ: DERECHO PROCESAL CIVIL, DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO PROCESAL LABORAL, ETC.

RAMAS DEL DERECHO POSITIVO

El derecho tiene una primera clasificación en: derecho público y derecho privado.

El derecho público engloba las ramas del derecho en las cuales la relación entre las partes se dan en una situación de superioridad a inferioridad. Ya que quien se encuentra en condiciones de inferioridad no puede cambiar las condiciones de la relación. EJ. El estado tiene una situación de superioridad respecto de los particulares.

El derecho privado, mantiene una relación de igualdad entre quienes tienen la relación negocial.

A su vez el derecho público y el derecho privado se puede subdividir entre derecho interno y externo si alguna de las partes de la relación no se encuentra dentro del mismo estado.

GUIA DE TRABAJO:

- 1) Teniendo en cuenta el concepto de derecho dado, elabore un nuevo concepto que tenga en cuenta los parámetros dados en la explicación.
- 2) Ud. cree que puede haber situaciones en la vida que no estén regulados por las normas y en ese caso que debería hacer un juez. 3) Cual es la función del derecho 4) Cuál es el fin del derecho.

Director del C.E.N.S N° 134: Mg. Silva, Roberto